



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por HERNANDO DE JESUS GUAPACHA CARVAJAL contra LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA Y OTROS, de conformidad con la solicitud elevada por el curador ad litem Dr. Luis Hernán Rodríguez Ortiz, quien acreditó su imposibilidad de asistir a la audiencia programada por temas de salud, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

De otro lado, si bien la parte demandada Conceptual Grupo Empresarial S.A.S también solicitó el aplazamiento de la diligencia, la misma no resulta procedente en tanto la sociedad cuenta con un representante legal suplente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 208, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 25 de NOVIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

05001 41 05 004 2019 00016 00

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c507b4a5a9e92cdeea0daa222a1191404ceca6aef91ac9aba043296260af22c

Documento generado en 24/11/2021 04:29:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**